

CONVOCATORIA PÚBLICA POR MEDIO DE LA CUAL SE INVITA A LA INDUSTRIA, LA ACADEMIA, LOS ENTES PÚBLICOS, LAS ASOCIACIONES TÉCNICAS ESPECIALIZADAS Y CUALQUIER OTRO INTERESADO, A REGISTRARSE PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES; Y A PARTICIPAR COMO COORDINADOR DE UN GRUPO DE TRABAJO.

ANTECEDENTES

- I. El 8 de marzo de 2017, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto) en su X Sesión Ordinaria, emitió el Acuerdo P/IFT/080317/110 denominado: "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece la conformación del Comité Técnico en Materia de Espectro Radioeléctrico y, expide sus Reglas de Operación".
- II. La regla 4 de las Reglas de Operación del Comité Técnico en Materia de Espectro Radioeléctrico (Reglas), establece que el Comité Técnico en Materia de Espectro Radioeléctrico (Comité) es de carácter permanente y se constituye como un órgano especializado de apoyo técnico al Instituto en materia de espectro radioeléctrico, cuya naturaleza es consultiva y no vinculante.
- III. La regla 5 de las Reglas dispone que el Comité estará integrado por servidores públicos del Instituto, la Industria, la Academia, los Entes Públicos, representantes de asociaciones técnicas especializadas, así como por cualquier otra persona que lo solicite en términos de las Reglas.
- IV. El 21 de marzo de 2017, se publicaron en el portal de Internet del Instituto las Reglas, y entraron en vigor el 22 de marzo de 2017, de conformidad con lo establecido en el artículo Primero Transitorio de las Reglas.
- V. El 22 de marzo de 2017, el Pleno del Instituto emitió el Acuerdo denominado "Acuerdo mediante el cual el pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones designa a los servidores públicos encargados de presidir y coordinar las sesiones y trabajos del comité técnico en materia de espectro radioeléctrico", el cual en su acuerdo TERCERO establece la designación siguiente:

Cargo en el Comité Técnico en Materia de Espectro Radioeléctrico	Servidor Público
Presidente	José de Jesús Arias Franco, Director General de Planeación del Espectro
Vicepresidente	Victor Manuel Martínez Vanegas, Director de Política Internacional
Secretario Técnico	Juan Pablo Rocha López, Director de Atribuciones de Espectro

"Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
Ciudad de México,  
Tels. (55) 5015 4000

Suplente del Secretario Técnico

Olmo Fabián Ramírez Soberanis,  
Director de Análisis Regulatorio y Recursos Orbitales

- VI. El artículo Tercero Transitorio de las Reglas, establece que el Comité, a través de su Presidente, en conjunto con el Vicepresidente y Secretario Técnico, emitirá, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a su designación, una Convocatoria de carácter permanente, por medio de la cual se invite a todos los interesados en formar parte del Comité y/o ser Coordinadores de los Grupos de Trabajo.

Con base en lo expuesto anteriormente y con fundamento en el artículo 54 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los numerales 3, 4, 5, 6, 7, 11, 19, 20, 21, 28, 29; Segundo, Tercero y Cuarto Transitorios de las Reglas de Operación del Comité Técnico en Materia de Espectro Radioeléctrico, aprobadas por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones el día 8 de marzo de 2017, se emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO EN MATERIA DE ESPECTRO RADIOELÉCTRICO Y PARA PARTICIPAR COMO COORDINADOR DE UN GRUPO DE TRABAJO DEL COMITÉ.**

Dirigida a la Industria, la Academia, los Entes Públicos, las Asociaciones técnicas especializadas y a cualquier otro interesado bajo las siguientes:

**BASES**

1. Para formar parte del Comité.
  - 1.1. De conformidad con la regla 5 de las Reglas, el Comité estará integrado por servidores públicos del Instituto, así como por integrantes de la Industria, la Academia, los Entes Públicos, representantes de asociaciones técnicas especializadas y cualquier otra persona que lo solicite.
  - 1.2. Cualquier interesado en participar en el Comité, deberá comunicar su intención por escrito dirigido al Presidente del Comité, señalando su nombre, número telefónico de contacto y dirección de correo electrónico.
  - 1.3. De conformidad con la regla 6 de las Reglas, la Industria, la Academia, los Entes Públicos y Asociaciones técnicas especializadas interesadas en designar y registrar personas en su representación para su participación en el Comité, así como cualquier otra persona deberán comunicarlo por escrito dirigido al Presidente del Comité, señalando el nombre del representante, su cargo, número telefónico de contacto y la dirección de correo electrónico, acompañando para tal efecto el

"Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
Ciudad de México.  
Tels. (55) 5015 4000



documento que acredite la autorización respectiva de las personas designadas en su representación.

1.4. Cualquier interesado en formar parte del Comité deberá anexar al escrito referido, lo siguiente:

- 1.4.1. Carta de postulación en formato libre para ser miembro del Comité;
- 1.4.2. Señalar los principales temas y Grupos de Trabajo de interés;
- 1.4.3. Indicar, y en su caso acreditar con copia simple del nombramiento respectivo o testimonio o copia certificada del instrumento público correspondiente, si participa en representación de un Ente Público;
- 1.4.4. Indicar, y en su caso acreditar, si participa en representación de alguna persona moral, organización o asociación civil sin fines comerciales; y
- 1.4.5. Manifestación de intereses.

1.5. El escrito y la documentación referida se podrá presentar de la manera siguiente:

- 1.5.1. En forma física ante la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1143, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 03720 en un horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
- 1.5.2. En forma electrónica al correo electrónico [cter@ift.org.mx](mailto:cter@ift.org.mx), en formato PDF o JPG, no mayor a 1MB.

1.6. El periodo de registro para formar parte del Comité es permanente a partir del día de su publicación.

1.7. El Comité enviará notificación mediante correo electrónico, en la cual se establezca que el Interesado tiene el carácter de Integrante del Comité.

2. Para participar como Coordinador de un Grupo de Trabajo del Comité.

2.1. De conformidad con la regla 6 de las Reglas, el Comité será presidido por un servidor público del Instituto y los Grupos de Trabajo serán coordinados por miembros de la Industria, la Academia o un Ente Público.

2.2. De conformidad con la regla 6 de las Reglas, el Comité estará dividido en seis Grupos de Trabajo, cada uno de los cuales contará con un Coordinador designado por el Presidente del Comité. Los Coordinadores durarán en su encargo tres años contados a partir de su designación, con posibilidad de ser renovado por un periodo más en forma consecutiva.

*"Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
Ciudad de México,  
Tels. (55) 5015 4000

- 2.3. De conformidad con la regla 19 de las Reglas, para la atención de las necesidades, estrategias, prospectiva y estudios del espectro radioeléctrico actuales y futuras para todos los servicios de radiocomunicaciones, el Comité implementará seis Grupos de Trabajo que deberán desarrollar sus actividades con apego al programa de trabajo propuesto por el Presidente, y se especializarán en los ámbitos siguientes:
  - 2.3.1. Espectro para Servicios Fijos y Móviles Terrestres;
  - 2.3.2. Espectro para Servicios de Banda Ancha Móvil;
  - 2.3.3. Espectro para Servicios de Radiodifusión;
  - 2.3.4. Espectro para Servicios Satelitales;
  - 2.3.5. Espectro para Servicios Marítimos, Aeronáuticos, Científicos y Aficionados, y
  - 2.3.6. Aspectos generales del Espectro Radioeléctrico.
- 2.4. Cualquier interesado en Coordinar un Grupo de Trabajo del Comité, deberá comunicar por escrito dirigido al Presidente del Comité, la manifestación de interés del Grupo de Trabajo a coordinar, y señalar su nombre completo, número telefónico de contacto y la dirección de correo electrónico.
- 2.5. De conformidad con la regla 6 de las Reglas, la Industria, la Academia, los Entes Públicos y Asociaciones técnicas especializadas interesados en designar y registrar personas en su representación para coordinar un Grupo de Trabajo del Comité, deberán comunicar por escrito al Presidente del Comité, la manifestación de interés del Grupo de Trabajo a coordinar, señalando el nombre del representante, su cargo, número telefónico de contacto y la dirección de correo electrónico, acompañando para tal efecto el documento que acredite la autorización respectiva de las personas designadas en su representación.
- 2.6. Los interesados en coordinar un Grupo de Trabajo del Comité deberán anexar a la manifestación referida, lo siguiente:
  - 2.6.1. Currículum Vitae actualizado de no más de dos cuartillas de extensión, detallando funciones específicas, puestos ocupados y periodos en los cuales laboró;
  - 2.6.2. Documento que acredite el nivel académico señalado en el Currículum Vitae y que cuente con las habilidades, conocimiento y experiencia para realizar las actividades de Coordinación de un Grupo de Trabajo;
  - 2.6.3. Escrito en el que indique el Grupo de Trabajo que desea coordinar;
  - 2.6.4. Documento que indique y en su caso acredite si participa en representación de alguna persona moral, ente público, organización o asociación civil sin fines comerciales;
  - 2.6.5. Carta de postulación en formato libre para ser Coordinador de un Grupo de Trabajo del Comité, a través de la cual el candidato declare que en caso

"Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
Ciudad de México.  
Tels. (55) 5015 4000



de resultar seleccionado como Coordinador de un Grupo de Trabajo, éste asumirá su encargo con la mayor diligencia, responsabilidad y compromiso;

y

- 2.6.6. Presentar manifestación de intereses.
- 2.7. La manifestación y la documentación referida se podrá presentar de la manera siguiente:
  - 2.7.1. En forma física ante la Oficialía de Partes del Instituto, ubicada en Av. de los Insurgentes Sur número 1143, colonia Nochebuena, delegación Benito Juárez, Ciudad de México, México, C.P. 03720 en un horario de atención de lunes a jueves de 09:00 a 18:30 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas.
  - 2.7.2. En forma electrónica al correo electrónico cter@ift.org.mx, en formato PDF o JPG, no mayor a 1MB.
- 2.8. Las manifestaciones de interés para la Coordinación de un Grupo de Trabajo del Comité deberá presentarse en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles posteriores a la publicación de la presente Convocatoria.
- 2.9. Con base en las manifestaciones de interés, el Presidente del Comité, con apoyo de un representante de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, un representante de la Coordinación General de Asuntos Internacionales y un representante de la Unidad de Asuntos Jurídicos, se encargarán de verificar que las participaciones cumplen con los requisitos previamente mencionados.
- 2.10. De conformidad con la regla 28 de las Reglas, la designación de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo será realizada por el Presidente del Comité. Todas las designaciones realizadas serán ad honórem, por lo que no recibirán ninguna remuneración por tal servicio.
- 2.11. Para la designación de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo se tomará en cuenta el grado académico, los años de experiencia en la materia del Grupo de Trabajo, experiencia internacional y los demás requisitos establecidos en la Convocatoria a fin de proponer a los posibles candidatos a coordinadores.
- 2.12. La designación de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo se llevará a cabo en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores al plazo señalado en el numeral 2.8 de las presentes bases.
- 2.13. La designación de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo se publicará al día hábil siguiente en el portal de internet del Instituto de acuerdo con el plazo

*"Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
Ciudad de México.  
Tels. (55) 5015 4000

establecido en el numeral 2.12 de las bases, y se notificará mediante correo electrónico a los participantes designados.

- 2.14. Cuando en un Grupo de Trabajo no existan manifestaciones de interés para ocupar el cargo de Coordinador, el Presidente del Comité podrá designar a un servidor público del Instituto para que ocupe dicho cargo temporalmente, hasta en tanto no se reciba una nueva manifestación de interés.
- 2.15. La designación de los Coordinadores de los Grupos de Trabajo del Comité será inapelable y de Conformidad con la regla 7 de las Reglas, el Presidente del Comité podrá designar y remover libremente a los Coordinadores de los Grupos de Trabajo.

Atentamente

  
José de Jesús Arias Franco  
Presidente del Comité

  
Víctor Manuel Martínez Vanegas  
Vicepresidente

  
Juan Pablo Rocha López  
Secretario Técnico

Ciudad de México a 6 de abril de 2017

*"Año del Centenario de la Promulgación  
de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

Insurgentes sur 1143,  
Col. Nochebuena, C.P. 03720  
Delegación Benito Juárez,  
Ciudad de México.  
Tels. (55) 5015 4000